

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1303 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 323/2017, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0050483, por Auto de fecha 19/12/2017, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PIENSOS EBRO ANIMAL FEED, S.L., con n.º de identificación B31198757, y domiciliado en C/ Lope de Rueda, 11, 2.º A (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la L.C., en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la administración concursal

4.- La identidad de la administración concursal es don EMILIO GONZALEZ BILBAO, con domicilio postal en Paseo de la Castellana n.º 150, 8º Dcha. 28046 Madrid, y dirección electrónica insolvalia@insolvalia.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la L.C., en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180000965-1